



RESOLUCIÓN Nº: 246/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, con orientación en Ecodiagnóstico y Ecodoppler, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 05 de mayo de 2015

Carrera Nº 20.904/13

CONEAU

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, con orientación en Ecodiagnóstico y Ecodoppler, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, con orientación en Ecodiagnóstico y Ecodoppler, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I- Se especifique en la normativa la cantidad de horas de formación práctica asignada a guardias.





II- Se especifiquen en la normativa las cantidades mínimas de prácticas de cada tipo a realizar por el alumno.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se complemente el registro mensual de las prácticas con otro diario, que incluya la cantidad y tipo de prácticas realizadas, la carga horaria cumplida, el lugar de realización y la firma del supervisor.
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos para evitar el desgranamiento y la deserción.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 246 - CONEAU - 15

Res. 246/15

CONEAU





ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU Nº 913/10. La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Trabajo Final	Se contemplen en los trabajos finales futuros los temas relacionados con los nuevos módulos incorporados a la currícula.

De acuerdo con la información presentada por la carrera y actualizada en ocasión de efectuarse la respuesta, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CONEAU

CRITERIOS	MODIFICACIONES	
Normativa	Se modificó el plan de estudios.	
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designaron un nuevo Director y un Coordinador.	





I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, con orientación en Ecodiagnóstico y Ecodoppler, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, se inició en el año 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 157/11, que aprueba el Reglamento General de las Carreras de Especialidades Médicas; Res. CS N° 158/11, que especifica las particularidades del trabajo final de la carrera; Res. CS N° 26/11, que aprueba el Reglamento de Investigación. Además, se presentan la Res. CS N° 57/13 que designa al Director y al Coordinador Académico de la carrera y la Res. CS N° 95/10 que nombra a los integrantes de la Comisión de Posgrado.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS Nº 02/14 que aprueba los requisitos de admisión y el programa de actividades prácticas de la carrera.

Como información complementaria de la respuesta de la Institución, se presenta la Res. CS Nº 25/15 que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan convenios suscriptos con las siguientes instituciones para la realización de las prácticas: Hospital Español; Genesys Medicina Nuclear Clínica Modelo de Lanús; Genesys Medicina Nuclear Clínica Constituyentes de Morón; Clínica San Nicolás SA y Sanatorio Denton A. Cooley. En su respuesta, la institución explica que los alumnos efectúan las prácticas tanto en el Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Universidad Maimónides, como en los diversos ámbitos informados, por los cuales rotan.

La Especialización posee una adecuada inserción institucional. La carrera está satisfactoriamente vinculada con la carrera de Medicina, como así también con otros posgrados mediante la participación de sus docentes en actividades de transferencia desarrolladas en forma conjunta. En cuanto al clima académico, se evidencia el desarrollo de investigación y la realización de jornadas pertinentes a su temática. Las actividades de investigación informadas son 6, todas las cuales están vigentes y cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera.

Res. 246/15







Se advierte que, según lo informado por la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud, la especialidad en Diagnóstico por Imágenes que reconoce el Ministerio de Salud de la Nación es general e integral y se refiere a la interpretación de imágenes, sin hacer distinciones en torno a la aparatología. En el caso de que la denominación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes, con orientación en Ecodiagnóstico y Ecodoppler, de la Universidad Maimónides, no se asimile a la reconocida por el Ministerio de Salud, la institución deberá informar a los alumnos en el momento de su inscripción que la denominación de la carrera no se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión de Posgrado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Especialista en Radiodiagnóstico y Radioterapia, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de Introducción a la Ecografía y el Ecodoppler y de Radiología Convencional y Contrastada en la Universidad Maimónides.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.		
Informa desempeño en centros de salud	Sí, ha sido Jefe de Servicio de Radiología y Ecografía en 1 Hospital y 2 Sanatorios.		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de tesis y tesina	Sí.		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí.		
Informa haber participado en evaluaciones en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de la Asociación Médica Argentina y de la Sociedad Argentina de Radiología para el otorgamiento de premios.		







La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión, se advierte que éstos reúnen los requisitos académicos y profesionales necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

CONEAU

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 25/15.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Módulos	11	7050 horas
Carga horaria total de la carrera		7050 horas
Duración de la carrera: 36 meses		

Organización del plan de estudios: es estructurado, todos los estudiantes deben cursar 11 módulos obligatorios: 10 módulos teórico-prácticos y 1 Taller de elaboración del Trabajo final.

La modificación de la estructura curricular es adecuada, como así también la incorporación de ámbitos de práctica mediante convenios, para asegurar la concreción de la carga horaria práctica que se añadió en el nuevo plan de estudios.

Los programas de los módulos abordan los temas de manera apropiada. En la respuesta, se completó la actualización de la bibliografía de las asignaturas.

Práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	5656 horas
Se consignan expresamente en la Resolución que aprueba al plan de estudios.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 5656 horas que realizan en los 10 módulos teórico-prácticos. Además, se han incorporado nuevas Res. 246/15



CONEAU



instituciones para la realización de las prácticas, por las cuales los alumnos deben rotar, adjuntándose sus correspondientes convenios y fichas hospitalarias. El incremento de la carga horaria establecido en el nuevo plan de estudios resulta adecuado, al igual que los nuevos ámbitos de práctica informados. De todas maneras, es necesario especificar en la normativa la cantidad de horas de formación práctica asignada a guardias.

En las clases prácticas se estudian distintas técnicas de exploración, cortes, protocolos de estudios e imágenes de Ecodiagnóstico y Ecodoppler y de otros métodos de estudios (Rayos X, Tomografía Computada, Resonancia Magnética). En estas clases, se intenta aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de casos y problemas concretos.

Las prácticas a realizar se enumeran en las fichas de los ámbitos hospitalarios presentadas en la respuesta: centellogramas, punciones guiadas e intervencionismo (en la Clínica Constituyentes de Morón y en la Clínica Modelo de Lanús); tomografías, ecografías, ecodoppler y mamografías (en el Hospital Español y en la Clínica San Nicolás) y ecografías y ecodoppler (en el Hospital de la Universidad y en el Sanatorio Denton Cooley).

Los tipos de prácticas a desarrollar son apropiados. Si bien en su respuesta, la institución informa que cada alumno participa de 930 casos por año, es necesario especificar en la normativa las cantidades mínimas de prácticas de cada tipo a realizar por el alumno como requisito para su formación.

En la respuesta, se adjuntaron listas de cotejo correspondientes a la certificación de cada una de las prácticas efectuadas por los alumnos, como así también otras planillas complementarias que resumen las prácticas mensuales de cada cursante. En éstas últimas, se consignan las cantidades realizadas y la carga horaria cumplimentada mensualmente por los cursantes. Se adjuntan 10 planillas resumen con los registros mensuales de certificación de actividades prácticas de la totalidad de los alumnos que han cursado el último año de la carrera durante 2013.

Estos registros mensuales de las prácticas son suficientes para constatar que cada alumno haya cumplido la carga horaria prevista, ya que consignan la cantidad total de horas abarcadas y el número y tipo de prácticas realizadas, certificadas por la firma del docente que las supervisó. Sería conveniente complementarlos con un registro de práctica diario, en el cual se consignen todos esos datos, incluyendo además en cada ocasión la especificación de la institución en la que se realizó.

Res. 246/15





Requisitos de admisión

Según la Res. CS Nº 02/14, pueden ingresar a la carrera médicos con 5 años de egresados. Además, deben ser especialistas o contar con certificación de una residencia o concurrencia completa en clínica médica, ginecología, cirugía o pediatría.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se establecen los siguientes compromisos:

- Se especifique en la normativa la cantidad de horas de formación práctica asignada a guardias.
- Se especifiquen en la normativa las cantidades mínimas de prácticas de cada tipo a realizar por el alumno.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se complemente el registro mensual de las prácticas con otro diario, que incluya la cantidad y tipo de prácticas realizadas, la carga horaria cumplida, el lugar de realización y la firma del supervisor.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 docentes:

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
Docemes	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables: 34	14	1	13	6	0
Mayor dedicación en la institución			27		
Residentes en la zona de dictado la	32				
carrera					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los	Diagnóstico por imágenes, Ginecología, Radioterapia,
docentes Medicina Familiar, Medicina Interna, Cirugía	
	Cirugía Cardiovascular, Odontología, Biología,
	Nefrología, Salud Pública, Anatomía Patológica,
	Biotecnología





CONEAU



Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y tesinas	31
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	28
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18
Cantidad de docentes con desempeño en centros de salud	28

En ocasión de responder al informe de evaluación, la institución informó la incorporación al plantel de 10 nuevos integrantes (34 docentes en total). Los 10 nuevos profesores poseen título de posgrado en el área de Diagnóstico por Imágenes, como así también trayectoria en la temática.

Todos los miembros del cuerpo académico de la Especialización tienen un vínculo estable con la carrera. En cuanto al nivel de titulación, de los 34 integrantes del plantel 28 poseen un título igual o superior al que otorga la carrera. Los 6 profesionales con título de grado han certificado su especialidad ante instituciones no universitarias, tales como Colegios Médicos.

El plantel posee un apropiado nivel de titulación. Las trayectorias de sus integrantes evidencian antecedentes docentes en carreras de posgrado y grado, amplia experiencia en la dirección de tesis y suficiente producción científica.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

La institución prevé la implementación de un plan de mejora cuyo objetivo es incorporar programas de actualización docente continua para los integrantes del plantel y para los egresados de la carrera que deseen incorporarse al mismo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Total de actividades de investigación informadas	0



CONEAU



Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de investigación. La institución presentó las copias de 7 trabajos aprobados en el año 2013 y, en ocasión de responder al informe de evaluación, añadió otros 4 trabajos de años anteriores, todos acompañados por sus fichas en el formulario electrónico.

La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados es pertinente en relación con los temas abordados y con la bibliografía consultada. Todos los trabajos están relacionados con la Ecografía. En la instancia de la entrevista, se informó que los nuevos trabajos tendrán relación con las otras disciplinas de diagnóstico incorporadas al plan de estudio.

Directores de trabajo final

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis es 31. Poseen antecedentes adecuados.

Seguimiento de alumnos

Para el seguimiento de alumnos se realizan reuniones entre éstos y los docentes, en las cuales se aclaran dudas. Además, son asistidos regularmente por el docente seleccionado para la supervisión y orientación de su trabajo final.

Al momento de responder la institución corrigió las cifras de alumnos ingresantes y de egresados. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2013, han sido 220, de los cuales 99 egresaron.





Se informa que en el año 2011 se otorgaron 5 becas y en el 2012 otras 2, todas financiadas por la Universidad.

Analizando la cantidad de ingresantes y la cantidad de alumnos que aprueban todas las asignaturas en tiempo y forma, se advierte cierto desgranamiento y deserción. Por ese motivo, sería conveniente reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

En su respuesta, la institución informó que a partir del año 2013 se ha implementado un mecanismo de seguimiento de egresados, consistente en una base de datos actualizada que permite una comunicación permanente con ellos, como así también convocarlos a participar en diversas actividades que se desarrollan en la carrera e informarles acerca de los nuevos avances de la especialidad. Este seguimiento de egresados será complementado con un blog propio de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos para evitar el desgranamiento y la deserción.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el Hospital de la Universidad, los alumnos disponen de aulas, salones para tutorías, una sala destinada a los ateneos, 3 espacios en el área quirúrgica, 1 en el área de esterilización, 6 espacios en el área de consultorios. Asimismo, cuentan con las instalaciones del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, del laboratorio de análisis clínicos, del CEBBAD, del CIITT, de la Central de Esterilización, de la Farmacia Escuela, del CIDME, del Laboratorio de Anatomía y Museo y de los 8 laboratorios de informática.

En su respuesta, la institución informa que ha suscripto convenios específicos con 5 instituciones con el objetivo de disponer de equipamiento actualizado en diagnóstico por imágenes para realizar las prácticas. Se adjuntan las copias de esos convenios y las correspondientes fichas de ámbito hospitalario. Además, se comunica que se está tramitando la adquisición y renovación del equipamiento existente en el Hospital.







El Hospital de la Universidad cuenta con: un equipo Doppler Color con software cardiológico, un equipo Sonoace y un equipo totalmente digital para ecografías generales, obstétricas, ginecológicas, urológicas y cardiológicas. Asimismo, posee un doppler vascular, equipado con transductores de banda ancha. Todos los equipos disponen de transductores: lineal, convex, endocavitario, video impresora, video grabadora y pantalla de alta definición.

El Hospital Español cuenta con el siguiente equipamiento: tomógrafo, resonador, equipo de rayos general y portátil, ecógrafo portátil y mamógrafo.

El Sanatorio Denton Cooley dispone de ecógrafos doppler.

La Clínica San Nicolás está provista de tomógrafo, ecógrafo, ecodopler y mamógrafo.

La Clínica Modelo de Lanús y la Clínica Constituyentes de Morón cuentan con cámara gamma tomográfica.

El fondo bibliográfico de la Facultad consta de 98 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 50 suscripciones a revistas especializadas. También dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es apropiado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU Nº 913/10.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera se inserta en un ámbito con adecuado clima académico. Su estructura de gobierno es apropiada, como así también los perfiles de sus integrantes.

Res. 246/15







El plan de estudios se ha actualizado e incrementado su carga horaria práctica y el número de ámbitos destinados a ella, asegurando su disponibilidad mediante convenios. Los requisitos de admisión son adecuados. Las prácticas a desarrollar incluyen nuevas tecnologías del diagnóstico por imágenes y modelos de simulación. Existe consistencia entre el plan de estudios, sus objetivos y perfil del graduado a lograr.

Es necesario especificar en la normativa la cantidad de horas de formación práctica asignada a guardias y las cantidades mínimas de prácticas de cada tipo a realizar por el alumno. Asimismo, se recomienda complementar el registro mensual de las prácticas con otro diario, que incluya la cantidad y tipo de prácticas realizadas, la carga horaria cumplida, el lugar de realización y la firma del supervisor.

La composición del plantel docente es apropiada y se dispone de mecanismos para supervisar el desempeño de sus integrantes. Se ha incorporado una significativa cantidad de profesores especializados en el área del Diagnóstico por Imágenes.

La modalidad de evaluación final es pertinente al tipo de posgrado. Los trabajos presentados poseen una adecuada calidad. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos para evitar el desgranamiento y la deserción.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. Se actualizó y amplió la aparatología disponible, mediante la incorporación de nuevos ámbitos de práctica. El acervo bibliográfico en la temática resulta suficiente y apropiado.